



Calderón de la Barca, 8-3.º B - Teléf. 942 31 12 05
Fax: 942 21 18 11 - E-mail: siepcantabria@gmail.com
S A N T A N D E R
Sección Sindical Valdecilla: Teléf. 942 20 35 50
E-mail: siep@humv.es

SIEP INFORMA

CONCURSO DE MERITOS A1, A1/A2

Estimados compañeros:

Desde SIEP hemos analizado en su totalidad el concurso publicado en el B.O.C. del 31 de Julio y que afecta a puestos del grupo A1, A1/A2, hemos tratado de que nuestros Gobernantes oyeran nuestras voces antes de publicarlo, todo ha sido inútil.

Publicado el mismo observamos las siguientes situaciones:

- **No se incluyen todas las plazas vacantes**, dotadas, algunas ocupadas con carácter provisional desde el año 1991.
- Los cursos de formación están **ajustados a situaciones personales**, en muchos casos, sin tener en cuenta la formación impartida y relacionada con los méritos específicos exigidos o funciones del puesto.
- Los méritos específicos están tan ajustados que **si no se ocupa el puesto en comisión de servicio y/o adscripción provisional, no se alcanzarán los 4 puntos mínimo exigido.**
- En algunos puestos **no se respetan los méritos que permitan alcanzar el mínimo de cuatro puntos.**
- Se han incluido algunos puestos vacantes puros. Estos puestos son los únicos donde los méritos incluidos son más genéricos y tienen visos de permitir acceder al puesto convocado.
- Es inadmisibles que **sólo se valore la experiencia si se ha adquirido en un cierto ámbito, en el del puesto a ocupar**, lo que conlleva la limitación de acceso a los mismos.

El concurso no se ha negociado, los criterios los ha implantado con carácter unilateral la Administración.

El ocupar las plazas previamente, utilizando la figura excepcional de comisión de servicios, como sistema general con carácter previo a la convocatoria de un concurso de méritos está **pervirtiendo el sistema** y generando una libre designación encubierta, impidiendo que el concurso de méritos cumpla su función.

Ante esta situación **.SIEP va a recurrir el concurso**, no podemos permitir que año tras año los funcionarios comprueben que sus derechos quedan muy bonitos en la Ley, pero que la realidad es muy distinta y que se está impidiendo ejercer el derecho a la movilidad y a la carrera profesional y que se pudiera estar conculcando el principio de igualdad, mérito y capacidad.

Compañeros estos días, muchos de vosotros, nos habéis hecho llegar vuestro mal estar al comprobar que no podéis concursar, a nada, o casi nada, vuestra indignación no puede quedar en una simple manifestación verbal, hay que materializar la queja, **“RECURRIENDO EL CONCURSO”**, y todas aquellas plazas donde comprobáis que reuniendo los requisitos de grupo, cuerpo y titulación, teniendo experiencia en las funciones, no podéis acceder por no estar en la Consejería objeto del concurso y sólo así, el máximo responsable de la Función Pública, y el Consejo de Gobierno, comprobarán que los funcionarios rechazamos su sistema de gestión de personal y la libre designación encubierta, exigiendo que se respeten nuestros derechos y cumplan las normas que ellos aprueban.

Desde SIEP, te animamos a defender tus derechos mediante la interposición del recurso de alzada, si necesitas ayuda o información ponte en contacto con el sindicato, los funcionarios tendremos los derechos que seamos capaces de defender, no esperemos que los demás hagan algo por nosotros, hagamos algo todos juntos, obliguemos a cumplir la Ley, terminando con criterios arbitrarios que pudieran conllevar desviación de poder.

UN SALUDO Y LUCHA POR TUS DERECHOS.